

1157 DECRETO Nº

TEMUCO.

1 6 JUN. 2017

VISTOS:

1.- La solicitud de eliminación de Patente de fecha

15.06.2017; presentada por Watt S S.A.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de

1979 sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980.

4.- Las facultades que me confiere la Ley Nº

18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Elimínase a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente

Nombre : WATT S S.A. : 84.356.800-9 Rut

: CAMINO LONQUEN Nº 12021 PARCELA 16 Dirección Particular

Patente

: 2-10959 Rol

: COMERCIALES Clasificación

: DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS LACTEOS Actividad Económica

: 519.000 Código Actividad

: MIGUEL FARADAY N° 02470 GALPON 6 Y 7, TEMUCO Dirección Comercial

: 2913-29 Rol Avalúo : 15.06.2017 Fecha de Solicitud

: 536 Nº Solicitud

: 15.06.2017 Fecha Eliminación

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

DIRECTOR

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

TEMUCO

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

LCV/MRU/xca

MUNICIPALIDAD

Oficina de Partes

Rentas (Digital)

Inspección de Rentas y Patentes (Digital)

1314171

or Orden del Alcalde" ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO

DIRECTOR ADM. Y FINANZAS